



**MAT. : Reconoce y Autoriza Pago de Horas
Extraordinarias.**

QUILACO, Febrero 07 de 2014.

DECRETO N°: 0427.-

VISTOS: VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en vigencia el 1° de Mayo de 1988, sus modificaciones posteriores y el Decreto N° 662 del 16 de Junio de 1992 que fija su texto refundido, lo dispuesto en los Art. 107 y 108 de la Ley N° 18.883 sobre Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; La N°19.602 de 1.999, que modifica la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 3.404 de fecha 12 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.

DECRETO

1.-Reconózcase y autorícese trabajo extraordinario mensual desde el mes de enero de 2014 en adelante, con sus respectivos recargos del 25 % y 50% en los días hábiles o festivos de acuerdo a la normativa vigente y en conformidad a los turnos y requerimientos del municipio, el cual se pagara de acuerdo al correspondiente registro de asistencia de personal, certificado por el Jefe de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Quilaco, considerando como topes máximos de tiempo extraordinario los que se fijan a continuación a los siguientes funcionarios municipales:

NOMBRE	R.U.T	GRADO	TOPE AL 25%HRS. EXTRA.	TOPE AL 50%HRS. EXTRA.
MIGUEL MATUS VIDAL	12,733,391-2	17	8	20
JUAN C. LAGOS OBREQUE	11,299,657-5	19	13	18
HECTOR LAGOS OBREQUE	09,018,707-4	17	8	20
ELADIO ROMERO MORA	11,602,749-6	19	10,5	20
PAULO LAGOS ROMERO	17,593,850-8	19	10,5	20
HERALDO SAEZ ALVAREZ	06.114.910-4	19	10,5	20
SERGIO MARTINEZ B ADILLA	09,817,359-5	16	15	05
XIMENA CID NAVARRO	8.148.654-9	14	15	0
HECTOR QUEZADA MORAGA	8.272.931-3	11	15	0

2.- Liquidese el pago del tiempo extraordinario de los funcionarios anteriormente identificados del mes de Enero 2014.


3.- Impútese el gasto en el presupuesto Municipal vigente e inclúyase en las respectivas remuneraciones de los funcionarios municipales a contar de mes de Febrero 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE


MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

RTM/MVQ/aeH
DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Tesorería Municipal
- Archivo DAF


ROLANDO TRAPEGUI MUÑOZ
ALCALDE